



## **AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SERENA**

### *ANUNCIO de 15 de octubre de 2024 sobre modificación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal. (2024081700)*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2024, de la que tomó razón el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2024, se aprobó la modificación, así como de todos los trámites y fases de los procesos afectados por la misma, de la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, núm. 99, de 26 de mayo de 2022, que queda de la siguiente manera:

Personal laboral.

| <b>Denominación</b>               | <b>Grupo</b> | <b>N.º Plazas</b> | <b>Forma acceso</b> |
|-----------------------------------|--------------|-------------------|---------------------|
| Auxiliar Administrativo           | IV           | 1                 | Concurso            |
| Arquitecto Técnico                | II           | 1                 | Concurso            |
| Auxiliar Administrativo           | IV           | 1                 | Concurso-oposición  |
| Peón Servicios Múltiples          | V            | 2                 | Concurso            |
| Limpiadores/as Edificios          | V            | 3                 | Concurso            |
| Enfermeras/os Residencia Mayores  | II           | 2                 | Concurso-oposición  |
| Cuidadores/as Residencia Mayores  | IV           | 10                | Concurso-oposición  |
| Cocineros/as Residencia Mayores   | IV           | 1                 | Concurso-oposición  |
| Limpiadores/as Residencia Mayores | V            | 1                 | Concurso-oposición  |

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46



de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Higuera de la Serena, 15 de octubre de 2024. El Alcalde, GREGORIO GARCÍA MORALES.

• • •

---